INFORME COMPLEMENTARIO N° 01 DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2019

000250

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019

"SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTANEA"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 13:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 185 de fecha 31 de mayo de 2019, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de Administración y Finanzas; Crismilda Maricel Espinoza, Directora General de Relaciones Públicas e Internacionales y Rufino Britez Meza, Jefe del Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes, a fin de rectificar los motivos de descalificación de las empresas Vidal Romero Rossi y Soluciones Idiomáticas S.R.L. expresados en el punto 1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, del Informe de Evaluación de Ofertas N° 05/2019.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Dictamen DGAJ N° 104/2019, del 17 de julio de 2019, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, que entre otros en el punto **ANÁLISIS** en el ante último párrafo menciona. (…) *Ahora bien, en el informe del Comité de Evaluación se hace mención respecto a la descalificación de determinadas empresas, sin embargo en el detalle de las documentaciones por las cuales las mismas han sido descalificadas se ha observado una inconsistencia, situación que debe ser subsanada. En dicho contexto debe aclararse que la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el participante Vidal Romero Grassi no se encuentra debidamente emitida ya que no se ha especificado en la misma el monto de la obligación contraída y la firma Solución Idiomáticas S.R.L. no ha presentado la declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. DICTAMEN: Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Asesoría Jurídica pone a conocimiento del Comité de Evaluación de Ofertas los términos del presente Dictamen y una vez realizadas las modificaciones sugeridas, proseguir con los tramites inherentes relacionados al presente proceso de contratación, conforme a lo establecido en la normativa vigente"*

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a rectificar los motivos de la descalificación, de las empresas Vidal Romero Rossi y Soluciones Idiomáticas S.R.L., debiendo ser de la siguiente forma:

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Crismilda M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas
e Internacionales - SEPRELAD

2. **<u>VIDAL ROMERO ROSSI:</u> el Formulario de Presentación de Ofertas y la Planilla de precios no se encuentra firmada y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente emitida (no especifica el monto de la obligación).**
3. **<u>SOLUCIONES IDIOMÁTICAS S.R.L.:</u> no presenta el Formulario de Presentación de Ofertas y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

RUFINO BRITEZ MEZA
Jefe del Dpto. de Patrimonio, Inventario
y Control de Bienes

CRISMILDA MARICEL ESPINOZA
Directora General de Relaciones
Públicas e Internacionales

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración
y Finanzas

000243

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019

"SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTANEA"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los quince días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 185 de fecha 31 de mayo de 2019, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de Administración y Finanzas; Crismilda Maricel Espinoza, Directora General de Relaciones Públicas e Internacionales y Rufino Britez Meza, Jefe del Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 17/2019 "Servicios de Traducción Simultánea", que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del ejercicio Presupuestario año 2019 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Memorándum DGRPI N° 024/2019, de fecha 10 de mayo de 2019, por el cual la Dirección General de Relaciones Publicas e Internacionales solicita la contratación de profesionales para traducción simultánea, español/ingles – ingles/español, para el XXXIX Reunión de Grupos de Trabajo y Pleno de Representantes del GAFILAT del 22 al 25 de julio del 2019, a realizarse en la ciudad de Asunción República del Paraguay.
2. Memorando DGAF/UOC N° 19/2019, del 22 de mayo de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD correspondiente al presente ejercicio año 2019, incluyendo el proceso de contratación con PAC N° 366.018, "Servicios de Traducción Simultánea", en la modalidad de Contratación Directa.
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 173/2019, del 29 de mayo de 2019, por la cual se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, conforme lo solicitado.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1002/2019, correspondiente al PAC N° 366.018, emitido el 11 de junio de 2019.
5. Memorando DGAF/UOC N° 26/2019, del 11 de junio de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 17/2019 "Servicios de Traducción Simultánea", previo Dictamen Jurídico.

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Crismilda M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas
e Internacionales - SEPRELAD

6. Dictamen DGAJ N° 081/2019, del 13 de junio de 2019, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual concluye: *"Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable proceder acorde a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, previa aprobación de la Carta de Invitación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, y proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones pertinentes".*

7. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 200/2019, del 13 de junio de 2019, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 17/2019 "Servicios de Traducción Simultánea", con id: 366.018.

8. Nota SEPRELAD/DGAF N° 143/2019, del 18 de junio de 2019, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 17/2019 "Servicios de Traducción Simultánea".

9. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:

   - CARDOZO MARIA GLORIA.
   - ONE 2 ONE S.R.L.
   - JUAN LEONCIO MARTINEZ G.
   - SGR S.A.
   - SENSICRED S.A.

10. Acta de Apertura de Ofertas N° 08/2019, del 02 de julio de 2019 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, conforme lo establecido en la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resoluciones DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009 y N° 522/15 del 24/02/2015.

11. Fue emitida la Adenda N° 1, del 02 de julio de 2019, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondiente a la modificación de fecha de entrega de Ofertas y la fecha de apertura de Ofertas.

12. Nota SEPRELAD/DGAF N° 160/2019, del 02 de julio de 2019, por la cual se informa a la empresa DEBORATH DIETZE – SONIA GARCÍA, que la apertura programada para el día 02 de julio de 2019, no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas establecidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada según el procedimiento establecido en las Resoluciones DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009 y N° 522/2015 del 24/02/2015; su oferta presentada se encuentra en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

13. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes; se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 09/2019, del 09 de julio de 2019, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARATE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Crismilda M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas
e Internacionales - SEPRELAD

Ítem	Descripción del Servicio	DEBORAH DIETZE, SONIA GARCIA	VIDAL ROMERO ROSSI	GRIZZIE LOGAN	SOLUCIONES IDIOMATICAS S.R.L.
1	Servicios de Interprete/Traductor de Lenguas	2.400.000	2.200.000	2.000.000	4.000.000
2	Servicios de Interprete/Traductor de Lenguas	4.800.000	4.400.000	5.500.000	4.000.000
TOTALES		**7.200.000**	**6.600.000**	**7.500.000**	**8.000.000**

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	DEBORAH DIETZE, SONIA GARCÍA	VIDAL ROMERO ROSSI	GRIZZIE LOGAN	SOLUCIONES IDIOMÁTICAS S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanze
SEPRELAD

Crismilda M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas e Internacionales - SEPRELAD

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Se procede a <u>DESCALIFICAR</u> las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

1. **<u>DEBORAH DETZE, SONIA GARCÍA</u>: por la presentación deficiente de la Planilla de precios (Modifica las cantidades en el ítem 1: 4 y en el ítem 2: 8), debiendo ser ambos ítems cantidad: 1).**
2. **<u>VIDAL ROMERO ROSSI:</u> no presenta el Formulario de Presentación de Ofertas y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.**
3. **<u>SOLUCIONES IDIOMÁTICAS S.R.L.:</u> no presenta el Formulario de Presentación de Ofertas y la Planilla de precios no se encuentra firmada y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente emitida (no especifica el monto de la obligación).**

Las mismas corresponden a omisiones sustanciales que no podrán ser subsanadas en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes y en la misma se ha constatado que la oferta presentada por GRIZZIE LOGAN no adjuntó documentaciones solicitadas, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21.909/03, según el siguiente detalle:

- Por nota SEPRELAD/DGAF N° 170/2019, de fecha 10/07/2019, las siguientes documentaciones:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en el plazo
1	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**SI**
2	Copias de contratos, y/o comprobantes legales de ventas, y/o acta de recepción definitiva, que deben ir acompañadas en cada caso de una carta de referencia del clientes en cuanto a la conformidad de las entregas, ejecutadas durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Deberá presentar por lo menos uno (1) por cada año.	**SI**
3	Currículos con sus certificados correspondientes de por lo menos dos (2) intérpretes españoles/ingles – ingles/español.	**SI**

<u>OBSERVACIÓN:</u> en los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación del documento, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Crismilda M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas e Internacionales - SEPRELAD

DOCUMENTOS	GRIZZIE LOGAN
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE

Se procedió a la verificación de la presentación de las documentaciones adicionales, conforme lo solicitado el Anexo E punto V. Otros Documentos de la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	GRIZZIE LOGAN
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012)	NO APLICA
Copias de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutada durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), deberá presentar por lo menos uno (1) por año.	CUMPLE
Currículos con sus certificados correspondientes de por lo menos dos (2) interpretes español/ingles – ingles/español,	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por la cantidad solicitada, la cual no presenta diferencia con su oferta. El detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe. El precio total de la oferta verificada, es la siguiente:

Orden	Empresas	Monto Total en Guaraníes
1	GRIZZIE LOGAN	7.500.000

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por **GRIZZIE**, se ha constatado que los precios unitarios cotizados no se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo difundido con el llamado a contratación.

5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS EMPRESAS

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad legal solicitada en el Anexo B, Datos de la contratación (DDLC), de la Carta de Invitación, punto 18 a), de la empresa ofertante:

5.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada:

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZAR
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Crismilda M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas e Internacionales - SEPRELAD

GRIZZIE LOGAN
CUMPLE

5.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tienen participación en el proceso de contratación con relación a la propietaria de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según el Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 117/2019 del Departamento de Administración del Personal, del 11/07/2019.

5.3. Fue verificado la propietaria de la empresa ofertante, la misma no se encuentra registrada como funcionaria pública en la base de datos del SINARH; según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 117/2019 del Departamento de Administración del Personal, del 11/07/2017.

6. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, inciso a) punto 3, que expresa: "*se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

6.1. A tal efecto, se selecciona la oferta, correspondiente a la empresa **GRIZZIE LOGAN**, la cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

6.1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de la Capacidad Técnica de la empresa, solicitado en el punto d) Capacidad Técnica del Anexo C, Criterios de Evaluación y Calificación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

- Demostrar que cuenta con la capacidad técnica para ejecutar los servicios. Para lo cual el oferente deberá presentar el currículo con la copia de los certificados correspondientes que avalan contar como mínimo con dos intérpretes español/ingles – ingles/español **CUMPLE** con lo requerido.

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la Capacidad Técnica requerida.

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

6.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de la experiencia del oferente, solicitado en el punto e) Experiencia del Anexo C, Criterios de Evaluación y Calificación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

- Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de servicios de traducción simultánea. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos, y/o comprobantes legales de ventas, y/o acta de recepción definitiva, que deben ir acompañadas en cada caso de una

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Crismilda M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas
e Internacionales - SEPRELAD

000237

carta de referencia del cliente en cuanto a la conformidad de los servicios, ejecutados durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) y representen en promedio de los tres años el 80% (ochenta por ciento) del monto total de su oferta. Deberá presentar por lo menos uno (1) por cada año: **CUMPLE** con lo requerido.

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la Experiencia requerida.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **GRIZZIE LOGAN** se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y el Decreto N° 3.719/15.

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61; el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar adjudicar por cumplir con la capacidad técnica, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 17/2019 "Servicios de Traducción Simultánea", a la firma **GRIZZIE LOGAN** con registro único del contribuyente (RUC) 1138491-3; por un monto total de **G. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

RUFINO BRITEZ MEZA
Jefe del Dpto. de Patrimonio, Inventario
y Control de Bienes

CRISMILDA MARICEL ESPINOZA
Directora General de Relaciones
Públicas e Internacionales

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración
y Finanzas

Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 "SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTANEAS "
Id: 366.018

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	DEBORAH DIETZE - SONIA GARCÍA			VIDAL ROMERO ROSSI			GRIZZIE LOGAN			SOLUCIONES IDIOMÁTICAS S.R.L.		
				Precio Unitario	Cantidad	Precio Total	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	Servicios de Interprete / Traductor de Lenguas	día	1	600.000	4	2.400.000	2.200.000	1	2.200.000	2.000.000	1	2.000.000	2.000.000	2	4.000.000
2	Servicios de Interprete / Traductor de Lenguas	día	1	600.000	8	4.800.000	4.400.000	1	4.400.000	5.500.000	1	5.500.000	2.000.000	2	4.000.000
TOTALES						**7.200.000**			**6.600.000**			**7.500.000**			**8.000.000**

OBSERVACIÓN: LOS OFERENTES DEBORAH DIETZE - SONIA GARCÍA Y SOLUCIONES IDIOMÁTICAS S.R.L. MODIFICARON LAS CANTIDADES DE LA PLANILLA DE PRECIOS.

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Gladys M. Espinoza
Directora Gral. de Relaciones Públicas e Internacionales - SEPRELAD